

Libros Sibílinos y quincecénviro en la Historia Augusta

José J. CAEROLS
Universidad Complutense de Madrid

RESUMEN

El análisis de las alusiones a los Libros Sibílinos y al colegio de los quincecénviro en la *Historia Augusta* confirma la adhesión de su autor a los planteamientos religiosos y políticos de círculos paganos tradicionalistas como el liderado por Símaco. Tales alusiones son en su mayor parte invenciones literarias insertadas en el texto con fines claramente propagandísticos, y prueban que su autor tiene una imagen estereotipada y libresca de la colección y de los sacerdotes encargados de su custodia.

SUMMARY

The study of the references to the *Libri Sibyllini* and the *quindecemviri* in the *Historia Augusta* confirms that the author follows the religious and political statements of such traditionalist pagan circles as the one led by Summachus. These references are mostly literary fictions inserted in the text for openly propagandist purposes, and show the author's stereotyped and learnt view of the collection and its custodian priests.

Escrita muy probablemente en los años que discurren entre la derrota del último ejército pagano de Roma en el río Frígido (394) y el saqueo de Roma por Alarico (410)¹, la *Historia Augusta* expresa, encubiertos tras la ficción literaria de una colección de biografías imperiales, los puntos de vista de una aristocracia pagana a la defensiva frente a los embates del cristianismo, empeñada en la recuperación y salvaguarda de las tradiciones religiosas y culturales que

¹ Los argumentos de R. Syme son concluyentes en este punto («The Date of the HA», *Ammianus and the Historia Augusta*, Oxford 1968, pp. 72-79, esp. p. 79; «Epilogue», *Emperors and Biography. Studies in the Historia Augusta*, Oxford 1971, pp. 281-290, esp. pp. 285-290; «Fraud and Imposture», *Historia Augusta Papers*, Oxford 1973, pp. 1-11, esp. pp. 10-11; «Propaganda in the Historia Augusta», *Historia Augusta Papers, cit.*, pp. 109-130, esp. pp. 129-130; «The End of Marcomanni», *Historia Augusta Papers, cit.*, pp. 146-155, esp. p. 155; «Controversy Abating and Credulity Curbed», *Historia Augusta Papers, cit.*, pp. 209-223, esp. pp. 219-220). Un excelente estado de la cuestión en A. Chastagnol, «Le problème de l'Histoire Auguste. État de la question», *Historia Augusta Colloquium* (Bonn 1963), eds. J. Straub - A. Alföldi, Bonn 1964, pp. 43-71; *vid.* también *id.*, *Histoire Auguste. Les empereurs romains des II^e et III^e siècles*, Paris 1994, pp. IX-XXXIV.

habían cimentado el Imperio². El anónimo que se oculta tras los *nomina ficta* de los seis «autores» de estas *Vidas* no es, sin embargo, un simple propagandista: tiene ideas propias y con frecuencia expresa sus opiniones a propósito del ideal de esta nobleza, aferrada a un pasado tan idealizado como irrecuperable.

El presente artículo se propone estudiar en qué términos concibe y describe este autor una de las instancias más venerables de la religión tradicional romana, la colección de los Libros Sibilinos y el colegio sacerdotal de los *quindecimviri sacris faciundis*, encargado de su custodia. En las historias de la religión romana y en los numerosos trabajos que abordan el convulso período de los años finales del siglo IV e iniciales del V se suele describir los Libros como poco más que un símbolo inerte de antiguos tiempos, en tanto que sus guardianes aparecen como un grupo acabado o en vías de extinción³ (como, por lo demás, ocurre con los restantes sacerdocios romanos); las escasas noticias que para la segunda mitad del siglo IV nos transmiten las fuentes justifican en buena medida esta impresión⁴. Sin embargo, en el tránsito de un siglo a otro, dos autores, el poeta Claudiano y el biógrafo de la *Historia Augusta*, vuelven a citar la colección en sus obras, y no una, sino varias veces, en términos que revelan la alta consideración que les merece; más o menos por la misma época, los Libros Sibilinos han sido destruidos por orden de Estilicón, el hombre fuerte de la parte occidental del Imperio (cuya caída el año 408 proporciona un *terminus ante quem* seguro para datar la pérdida de la colección)⁵. Esta especie de «canto del cisne» causa perplejidad y precisa por ello de una explicación coherente. El estudio que

² J. Straub, *Heidnische Geschichtsapologetik in der christlichen Spätantike. Untersuchungen über Zeit und Tendenz der Historia Augusta*, Bonn 1963; F. Paschoud, *Roma aeterna: études sur le patriotisme romain dans l'Occident latin à l'époque des grandes invasions*, Roma 1967, p. 108; id., «La Storia Augusta come testimonianza e riflesso della crisi d'identità degli ultimi intellettuali pagani in Occidente», *I cristiani e l'impero nel IV secolo. Colloquio sul Cristianesimo nel Mondo Antico. Atti del Convegno (Macerata 17-18 dicembre 1987)*, eds. G. Bonamente - A. Nestori, Macerata 1988, pp. 155-168; A. Chastagnol, *Histoire Auguste*, cit., pp. CLI-CLVI.

³ G. Bloch, s. u. «Duumviri sacris faciundis», *Dictionnaire des Antiquités grecques et romaines*, II.1, París 1892, pp. 426-442, esp. p. 432; J. Gagé, «Apollon impérial, Garant des "Fata Romana"», *ANRW* 2.17.2 (1981), 561-630, esp. pp. 610-612.

⁴ En 312 los Libros Sibilinos han defraudado las esperanzas de Majencio poco antes de la batalla del puente Milvio (Lact. *Mort.* 44. 1-9, Zos. 2.16); en 363 se muestran incapaces de detener a Juliano camino de Persia (Amm. 23.1.7), y a duras penas son salvados del incendio del templo de Apolo Palatino, donde se encontraban depositados (Amm. 23.3.3).

⁵ El único testimonio de que disponemos es Rut. Nam. 2.52-56: *Ante Sibyllinae fata cremauit opis. / Odinus Althaeam consumpti funere torris; / Nisaeum crinem flere putantur aves; / At Stilicho aeterni fatalia pignora regni / Et plenas voluit praecipitare colos.*

aquí se acomete pretende dar los primeros pasos en esta dirección. Por añadidura, del análisis se desprenderán necesariamente datos que pueden contribuir a mejorar nuestro conocimiento del autor de la *Historia Augusta*, así como de los medios aristocráticos a los que destina su obra.

La *Vida* del emperador Aureliano, una de las más extensas de la *Historia Augusta*, encierra la más completa descripción de una consulta de los Libros Sibilinos de toda la literatura latina (*HA Aurel.* 18.5-20.8, 21-4). Por desgracia, como tantas otras noticias de esta colección de biografías, se trata de una falsificación⁶. Nuestro anónimo la ha ambientado en el contexto de una supuesta invasión de marcomanos, datada en 271⁷.

Se diferencian claramente en esta larga tirada cinco bloques (a los que podemos añadir un texto aislado en el párrafo siguiente): por un lado, intervenciones directas de ciertos personajes, en forma de discursos o de cartas; por otro, escuetos informes sobre lo acontecido. En general, son las primeras las que concentran el interés del lector, por su extensión y por lo que dejan traslucir de la propia posición del autor de la *Historia Augusta* en relación con los temas que allí se plantean.

El primer bloque recoge, a modo de resumen general, los hechos más relevantes, a saber, la consulta de los Libros Sibilinos, la prescripción y cumplimiento de ciertas ceremonias y la victoria final sobre los invasores bárbaros:

quare etiam libri Sibyllini noti beneficiis publicis inspecti sunt inventumque, ut in certis locis sacrificia fierent, quae barbari transire non possent. facta denique sunt ea, quae praecepta fuerant in diver-

⁶ Tal es la opinión mayoritaria (A. Rzach, s. u. «Sibyllinische Orakel», *RE* 2.A.2 [1923], 2103-2183, esp. col. 2116; G. Wissowa, *Religion und Kultus der Römer*, Munich 1971, reimpr., p. 537, n. 8; H. W. Parke, *Sibyls and Sibylline Prophecy in Classical Antiquity*, Londres NuevaYork, 1988, p. 211). No faltan quienes vean en esta consulta el trasunto literario de otra histórica: Syme la data en 394, relacionándola con el «renacimiento» pagano liderado por Virio Nicómaco Flaviano («A Paradoxical Comparison», *Ammianus and the Historia Augusta*, cit., pp. 129-141, esp. p. 141), en tanto que J. Burian entiende que la noticia se refiere a hechos sucedidos un año antes, durante el reinado de Claudio II («Quasi in christianorum ecclesia (HA Aur. 20,5)», *ZJKF* 26 [1984], 14-20). Hay también estudiosos que consideran verídica la noticia (G. Bloch, s. u. «Duumviri sacris faciundis», cit., p. 431; J. Geffcken, *The Last Days of Greco-Roman Paganism*, trad. ingl., Amsterdam - Nueva York - Londres 1978, p. 31; otras referencias en J. J. Caerols, *Los Libros Sibilinos en la historiografía latina*, Madrid 1991, p. 546).

⁷ Tenemos noticias de una invasión en 270/271, pero no de marcomanos, sino de alamanes y jutungos. Sobre las razones que han podido animar al autor de la *Historia Augusta* a sustituir unos por otros, *vid.* R. Syme, «The End of Marcomanni», cit., p. 155.

so caerimoniarum genere, atque ita barbari restiterunt, quos omnes Aurelianus carptim vagantes occidit .

(HA Aurel. 18.5-6)

El segundo, algo más extenso, consiste en la intervención del pretor urbano Fulvio Sabino ante el Senado para notificar las órdenes del emperador relativas a la consulta de los Libros Sibilinos. Se incluye una exposición de motivos que sirve al anónimo para poner de relieve las virtudes de la colección:

libet ipsius senatus consulti formam exponere, quo libros inspici clarissimi ordinis iussit auctoritas: die tertio iduum Ianuariarum Fulvius Sabinus praetor urbanus dixit: 'referimus ad vos, patres conscripti, pontificum suggestionem et Aureliani principis litteras, quibus iubetur, ut inspiciantur fatales libri, quibus spes belli terminandi sacro deorum imperio continetur. scitis enim ipsi, quotiescumque gravior aliquis extitit motus, eos semper inspectos neque prius mala publica esse finita, quam ex his sacrificiorum processit auctoritas'.

(HA Aurel. 18.7-19.2)

El tercero es, junto con el quinto, el bloque más interesante por lo que deja traslucir de la opinión del autor sobre los Libros Sibilinos. En la ficción urdida por éste, se trata de la intervención del presunto *princeps senatus* Ulpio Silano⁸. En el discurso se distinguen, a su vez, tres partes: una queja por la demora de la consulta; críticas a quienes la obstaculizan alegando que el emperador no precisa del socorro divino; una exhortación a realizar la consulta y cumplir las ceremonias que se prescriban, con indicaciones precisas en cada caso, y, por lo que hace al Senado, el añadido de las medidas de carácter administrativo que se consideren necesarias.

tunc surrexit primae sententiae Ulpus Silanus atque ita loquutus est: 'sero nimis, patres conscripti, de rei publicae salute consulimur, sero ad fatalia iussa respicimus more languentium, qui ad summos medicos nisi in summa desperatione non mittunt, proinde quasi peritioribus viris maior facienda sit cura, cum omnibus morbis occurri sit melius. meministis enim, patres conscripti, me in hoc ordine saepe dixisse, iam tum cum primum nuntiatum est Marcomannos erupisse, consulenda Sibyllae decreta, utendum Apollinis beneficiis, inserviendum deorum immortalium praeceptis, recusasse vero quosdam, et cum ingenti calumnia recusasse, cum adulando dicerent tantam principis Aureliani

⁸ Un personaje inventado, como señala R. Syme («A Paradoxical Comparison», cit., p. 141).

esse virtutem, ut opus non sit deos consuli, proinde quasi et ipse vir magnus non deos colat, non de dis immortalibus speret. quid plura? audivimus litteras, quibus rogavit opem deorum, quae numquam cuiquam turpis est. vir fortissimus adiuvetur. agite igitur, pontifices, qua puri, qua mundi, qua sancti, qua vestitu animisque sacris commodi, templum ascendite, subsellia laureata construite, velatis manibus libros evolvite, fata rei publicae quae sunt aeterna perquirite. patrimis matrimisque pueris carmen indicite. nos sumptum sacris, nos apparatus sacrificiis, nos aras tumultuarias indicemus'.

(HA Aurel. 19. 3-6)

El cuarto bloque es el relato de la deliberación en el Senado, la aprobación del correspondiente senadoconsulta y, en virtud del mismo, la consulta de los Libros y la cumplimentación de las ceremonias prescritas por éstos.

post haec interrogati plerique senatores sententias dixerunt, quas longum est innectere. deinde aliis manus porrigentibus, aliis pedibus in sententias euntibus, plerisque verbo consentientibus conditum est senatus consultum. itum deinde ad templum, inspecti libri, prodiiti versus, lustrata urbs, cantata carmina, amburbium celebratum, ambervalia promissa, atque ita sollemnitatis, quae iuebatur, expleta est.

(HA Aurel. 20.1-3)

El penúltimo texto —que, como veremos, se conforma a modo de «pendant» del tercero— corresponde a una supuesta carta dirigida por el emperador Aureliano al Senado, instándole a que se lleve a cabo la consulta de los Libros Sibilinos. Por el sencillo expediente de aludir a la misiva en los dos discursos que la preceden, se da a entender que la reacción y las decisiones del Senado se deben, en última instancia, a la iniciativa del emperador. De nuevo encontramos aquí la queja por la lentitud con que proceden los senadores, seguida de una exhortación imperial a actuar con diligencia; el resto de la carta, casi la mitad del texto, recoge el ofrecimiento de Aureliano a costear los gastos, así como un recordatorio al Senado sobre sus deberes a este respecto.

epistula Aureliani de libris Sibyllinis. nam ipsam quoque indidi ad fidem rerum. 'miror vos, patres sancti, tamdiu de aperiendis Sibyllinis dubitasse libris, proinde quasi in Christianorum ecclesia, non in templo deorum omnium tractaretis. agite igitur et castimonia pontificum caeremoniisque sollemnibus iuvate principem necessitate publica laborantem. inspiciantur libri; si quae facienda fuerint, celebrentur: quemlibet sumptum, cuiuslibet gentis captos, quaelibet animalia regia non abnuo, sed libens offero, neque enim indecorum est diis iu-

vantibus vincere. sic apud maiores nostros multa finita sunt bella, sic coepta. si quid est sumptuum, datis ad praefectum aerarii litteris discerni iussi. est praeterea vestrae auctoritatis arca publica, quam magis refertam repperio esse quam cupio'.

(HA Aurel. 20.4-8)

Más adelante, separado del texto que venimos comentando, se encuentra un brevísimo relato sobre el final de la guerra contra los marcomanos, concluida exitosamente gracias a los Libros Sibílinos.

denique nisi divina ope post inspectionem librorum sacrificiorumque curas monstris quibusdam speciebusque divinis impliciti essent barbari, Romana victoria non fuisset.

(HA Aurel. 21.4)

La forma en que nuestro autor ha elaborado este relato y los presupuestos ideológicos que subyacen al mismo quedan de manifiesto en el examen de diversos aspectos de la consulta, a saber, el mandato que la motiva, las disposiciones administrativas, los sacerdotes que intervienen, el ritual que se sigue, las ceremonias prescritas y sus resultados, así como la forma en que se mencionan y describen los Libros Sibílinos.

Sólo en el discurso de Fabio Silano ante el Senado se detalla de quién parten las órdenes de la consulta. Aquí el autor procede con precisión digna de jurisperito: hay una sugerencia del colegio pontifical (*pontificum suggestionem*, HA Aurel. 19.1), unas órdenes concretas del emperador (*Aureliani principis litteras, quibus iubetur, ut inspiciantur fatales libri*, HA Aurel. 19.1) y un senadoconsulto del Senado, que con ello imprime en el mandato el marchamo de su *auctoritas* (*senatus consulti formam exponere, quo libros inspici clarissimi ordinis iussit auctoritas*, HA Aurel. 18.7). Nuestro anónimo baraja dos ideas recurrentes a lo largo del texto: la colaboración entre el emperador y el Senado, efectiva en la medida en que cada cual ve respetado su ámbito específico de actuación, y el respeto a los procedimientos de la vieja tradición republicana, explicitado en la *suggestio*⁹ de los pontífices que precede a la votación del senadoconsulto.

⁹ Una prueba añadida del carácter ficticio de la consulta: en lugar de los esperables *sententia* (Liu. 22.9.11) o *decretum* (Liu. 32.1.9, 34.45.7), el anónimo ha utilizado *suggestio*, un término propio del léxico retórico (Quint. *Inst.* 9.2.15).

Las referencias a las disposiciones a adoptar por parte de las autoridades se encuentran en el discurso de Ulpio Silano y en la carta de Aureliano. El capítulo más importante es el relativo al pago de los gastos derivados del ceremonial. En tanto en cuanto ambos pasajes parecen reflejar la posición de un Senado y un príncipe ideales —siempre según la perspectiva del autor de la *Historia Augusta*—, se podría ver aquí, como ha hecho algún estudioso¹⁰, una alusión encubierta al decreto de Graciano¹¹ (año 382) por el que se privaba al culto tradicional de subvenciones estatales, así como a su revocación parcial (en la medida en que no hay decreto oficial alguno, ni tampoco se aportan fondos estatales, sino procedentes de la caja imperial) por obra del usurpador Eugenio (año 394)¹². Ciertamente, además del *sumptum* (19.6, 20.7 y 8), se mencionan otros elementos: Ulpio Silano, más preocupado por el ritual, habla de los preparativos de los sacrificios (*apparatum sacrificiis*, *HA Aurel.* 19.6) y de la instalación de altares provisionales (*aras tumultuarias*¹³, *HA Aurel.* 19.6); en Aureliano prima una concepción más lúdica, más atenta al espectáculo, ya que habla de prisioneros (*cuiuslibet gentis raptos*, *HA Aurel.* 20.7) y animales de propiedad imperial (*quaelibet animalia regia*, *HA Aurel.* 20.7), destinados, se supone, a la celebración de unos eventuales *ludi*. Pero, como se ha dicho, es la cuestión de los gastos la que más importa, especialmente en la carta de Aureliano, que hasta tres veces se refiere a ella: las dos primeras muestran su absoluta disposición a hacerse cargo de este dispendio (*quemlibet sumptum... non abnuo, sed libens offero*, *HA Aurel.* 20.7; *si quid est sumptuum, datis ad praefectum aerarii litteris decerni iussi. est*, *HA Aurel.* 20.8); la última resulta un tanto sorprendente, ya que tie-

¹⁰ A. Chastagnol, *Histoire Auguste*, cit., p. CXL.

¹¹ *Cod. Theod.* 16.10.20.1. *Vid.* Symm. *Rel.* 3.7, 11, 13, 15; Ambr. *Ep.* 17, 18.3 y 11-16, 57.2.

¹² Ambr. *Ep.* 57.6. *Vid.* J. F. Matthews, *Western Aristocracies and Imperial Court A.D. 364-425*, Oxford 1998, reimpr., p. 240.

¹³ Otro uso inesperado, buscando posiblemente el asombro y la sorpresa del lector. Por regla general, los autores latinos emplean el adjetivo *tumultuarius* (muy frecuente en Livio) en contextos de lucha y violencia, y tal es el sentido con que aparece, fuera de este caso puntual, en la *Historia Augusta* (a propósito de combates, en *HA Did. Iul.* 1.7, *Carac.* 6.4, 10.6, *Gord.* 34.4; de contingentes armados, en *HA Gord.* 15.1; de las muchedumbres que imponen por la fuerza a los emperadores, en *HA Alex. Sev.* 1.6, *Valer.* 51, *Gall.* 14.6, *Claud.* 1.1). Hay, no obstante, un sentido trasladado (*opus*, Liv. 6.29.4; *rogus*, Suet. *Cal.* 59; *doctrina*, Gell. 11.7.3; *exercitationes linguae*, Gell. 7.16.1; *carmen*, Sid. *Ep.* 2.10.3) que podría aportar alguna explicación: el autor estaría insistiendo, en tal caso, en la premura con que debe realizarse la consulta y las ceremonias. El uso de imperativos y parataxis apunta en la misma dirección.

ne todas las trazas de una reconvención a los senadores, una crítica nada velada por su escasa disposición a asumir sus responsabilidades en este capítulo (*est praeterea vestrae auctoritatis arca publica, quam magis referiam repperio esse quam cupio, HA Aurel. 20.8*), a la que da cumplida respuesta Ulpio Silano (cuyo discurso, recordemos, tiene lugar tras la lectura de la carta en la ficción urdida por nuestro anónimo) en su exhortación al Senado, *nos sumptum sacris... indicemus (HA Aurel. 19.6)*.

Más arriba se ha avanzado una explicación para la generosidad mostrada por el príncipe. ¿Qué pensar, en cambio, de esta queja por la supuesta cicatería de los senadores? Inevitablemente vienen a las mentes las consideraciones de Paschoud¹⁴ acerca de las razones que han movido a estos aristócratas en su lucha por la restauración del Altar de la Victoria: no la piedad o la adhesión a los cultos tradicionales, ni tampoco el patriotismo, sino intereses más prosaicos, a saber, la exigencia de financiación estatal para un ritual que les reportaba notables beneficios desde el punto de vista de su posición social, pero a cambio de dispendios muy cuantiosos. Es proverbial, además, la enconada resistencia de estos nobles, poseedores de inmensas fortunas, a facilitar dinero y hombres para la defensa del Estado en los momentos de mayor peligro para el Imperio, incluso para la propia Roma¹⁵. Algún estudioso, de hecho, ha argumentado que la cicatería y la indiferencia de esta aristocracia por la suerte del Imperio constituye uno de los factores principales que explican su colapso final¹⁶. Desde esta perspectiva, las palabras del autor de la *Historia Augusta* bien podrían verse como un mensaje dirigido muy expresamente a los destinatarios de la obra, recordándoles los deberes y obligaciones que como senadores tienen, tanto en los asuntos de la religión como, por lógica, en los de la política y el gobierno del Estado.

¹⁴ F. Paschoud, *Roma aeterna*, cit., pp. 79-109.

¹⁵ Vid. S. Mazzarino, *Silicone: La crisi imperiale dopo Teodosio*, Roma 1942, p. 237; J. F. Matthews, «The Historical Setting of the "Carmen contra Paganos" (Cod. Par. Lat. 8084)», *Historia* 19 (1970), 464-479, esp. p. 93; id., *Western Aristocracies*, cit., p. 277. En la conocida sesión del Senado en que Estilicón solicita la entrega de una suma de 4.000 libras de oro a Alarico (407), el grito desabrido del senador Lampadio (*non est ista pax, sed pactio servitutis*, Zos. 5.29.9) puede encubrir, tras el alarde espectacular de patriotismo, la encarnizada resistencia de estos aristócratas a contribuir con sus fortunas y bienes a la salvaguarda de Roma y su Imperio. Olimpiodoro compara, no sin escándalo, el poderío económico de algunas de las grandes familias senatoriales con la situación de bancarrota permanente en que se encuentra sumido el Estado (Olymp. Hist. 44 *apud Phot. Bibl.* 63a.31-63b.4).

¹⁶ P. Brown, *The World of Late Antiquity: from Marcus Aurelius to Muhammad*, Londres 1971, p. 119. Vid. también F. Paschoud, *Roma aeterna*, cit., pp. 88, 326-328.

Los únicos sacerdotes que se citan en el texto que venimos examinando son los pontífices, lo que plantea un problema importante. Nuestro ánimo ha ignorado por completo a los quincevíros que custodian los Libros Sibilinos, los únicos autorizados a consultarlos. Por lo que hace a los pontífices, su intervención previa a la votación del senadoconsulto sobre la consulta de los Libros (*suggestionem pontificum, HA Aurel. 19.1*), si bien no cuenta con precedentes conocidos, cuadra con el cometido general del colegio en tanto que asesor del Senado en asuntos religiosos¹⁷. En cambio, la exhortación de Aureliano (*agite igitur et castimonia pontificum caeremoniisque sollemnibus iuvate principem necessitate publica laborantem, HA Aurel. 20.6*), repetida y desarrollada en detalle por Ulpio Silano (*animisque sacris commodi, templum ascendite, subsellia laureata construite, velatis manibus libros evolvite, fata rei publicae quae sunt aeterna perquirite. patrimis matrimisque pueris carmen indicite, HA Aurel. 19.6*), nos presenta a los pontífices usurpando las funciones de los quincevíros. Es cierto que al relatar el desarrollo de la consulta el autor de la *Historia Augusta* ha recurrido al impersonal (*itum deinde ad templum, inspecti libri, proditi versus, HA Aurel. 20.3*), lo que, en una interpretación un tanto forzada, se podría considerar una crítica velada a los senadores y al propio príncipe, como si éstos, en su desconocimiento de procedimiento ritual, actuaran con alegre desenfado y desprecio de las tradiciones a la hora de organizar las ceremonias. Tendríamos en ello un indicio de que nuestro autor se siente más cercano a los tradicionalistas estrictos como Símaco (que únicamente desempeña un cargo sacerdotal, el de pontífice), que a los paganos «de nuevo cuño» como Vetio Agorio Pretextato, fervorosos adeptos a los cultos orientales y un tanto folclóricos en sus planteamientos religiosos, ya que no tienen el menor empacho en acumular todo tipo de sacerdocios, mezclando los cultos tradicionales con los de dioses como Serapis, Isis, Mitra o la Gran Madre de los dioses¹⁸, un au-

¹⁷ G. Wissowa, *Religion und Kultus der Römer*, cit., pp. 523-525; M. Beard, «Priesthood in the Roman Republic», *Pagan Priests*, eds. M. Beard - J. North, Londres 1990, pp. 19-48, esp. p. 37.

¹⁸ El caso de Vetio Agorio Pretextato es paradigmático. De acuerdo con la documentación epigráfica, desempeña los siguientes sacerdocios: *pontifex Vestae, augur, quincevíro, pontifex Solis, pater patrum, tauroboliatus, sacratus Libero et Eleusinis, hierophanta, neocorus, curialis Herculis sacratus... Eleusinis* (CIL 6.1779 = ILS 1259); al respecto, vid. H. Bloch, «A New Document of the Last Pagan Revival in the West», *HThR* 38 (1945), 199-244, esp. pp. 207-208. En la misma línea se inscribiría Virio Nicómaco Flaviano, el último gran líder de los paganos de Roma (aunque las fuentes sólo documentan un

téntico pastiche en el que, a la larga, la única perdedora era la vieja religión patria¹⁹.

Hay que señalar, sin embargo, que contamos con otro testimonio de la misma época relativo a la participación de pontífices en la consulta de los Libros Sibilinos. En el libro I de su invectiva *Contra Eutropio* (año 399), Claudiano escribe *pandite pontífices Cumanae carmine vatis* (*Carm.* 18.11). ¿Quiere esto decir que por la época en que Claudiano y el autor de la *Historia Augusta* escriben sus obras el colegio de los quincevíros ha desaparecido ya, o bien no tiene asignado el cometido de custodiar y consultar los Libros? Es difícil dar una respuesta segura a esta cuestión. Tenemos documentada epigráficamente la existencia de quincevíros hasta los años finales del siglo IV²⁰, de modo que entra dentro de lo posible que el colegio aún se mantuviera en pie a comienzos de la siguiente centuria. Otra cosa es que, privados, ya desde los tiempos de Augusto, del control de los Libros Sibilinos,

sacerdocio, el de *pontifex maior*, *CIL* 6.1782 = *ILS* 2947), según H. Bloch («A New Document of the Last Pagan Revival in the West», cit., p. 230; id., «El renacimiento del paganismo en Occidente a finales del siglo IV», *El conflicto entre el paganismo y el cristianismo en el siglo IV*, ed. A. Momigliano, trad. esp., Madrid 1989, pp. 207-232, esp. p. 215).

El fanatismo de estos paganos «orientalizantes» explicaría en buena medida la inquina feroz de los cristianos (D. N. Robinson, «An Analysis of the Pagan Revival of the Late Fourth Century, with special reference to Symmachus», *TAPhA* 46 [1915] 87-101, esp. p. 89; H. Bloch, «A New Document of the Last Pagan Revival in the West», cit., pp. 217-220; S. Roda, «Simmaco nel gioco politico del suo tempo», *SDHI* 39 [1973] 53-114). Por contraste, las relaciones entre paganos «tradicionalistas» y cristianos suelen discurrir por cauces más pacíficos y cordiales (G. Boissier, *El fin del paganismo: estudio sobre las últimas luchas religiosas en el siglo IV en Occidente. II*, trad. esp., Madrid 1908, pp. 271-272; H. Bloch, «A New Document of the Last Pagan Revival in the West», cit., pp. 213, 218-220).

¹⁹ En la medida en que la facción «orientalizante», más numerosa y activa, arrastra a los «tradicionalistas» en su oposición férrea al cristianismo (H. Bloch, «A New Document of the Last Pagan Revival in the West», cit., pp. 209, 211, 217-218). Es revelador que, según ha puesto de manifiesto A. R. Birley («Religion in the Historia Augusta», *Historiae Augustae colloquium Parisinum*, ed. G. Bonamente - N. Duval, París 1991, pp. 29-51, esp. pp. 40-41), el autor de la *Historia Augusta* dé la impresión de tener una idea bastante negativa, en términos generales, de los cultos orientales y de sus adeptos (casos paradigmáticos son Cómodo —*HA Com.* 9.4-6— y Heliogábalo —*HA Hel.* 6.5-8.2, 9.122—), lo que lo sitúa en la órbita de Símaco, antes que en la de Nicómaco o Pretextato (Birley, «Religion in the Historia Augusta», cit., pp. 41-42). La misma hostilidad a los cultos paganos se encuentra en Zósimo, quizá por influencia de su fuente Olimpiodoro (*Olymp. Hist.* 38 *apud Phot. Bibl.* 62a.27-36).

²⁰ C. Ceyonio Rufino Volusiano (390, *CIL* 6.2153), Alfenio Ceyonio Juliano Kamenio (*ob.* 385, *CIL* 6.1675, *ILS* 1264), Vetio Agorio Pretextato (*ob.* 384, *vid. supra*, n. 18), Q. Clodio Flaviano (393, *CIL* 6. 501 = *ILS* 4149).

los quincecénvros hayan concentrado su interés y su actividad en el culto de Apolo y, de forma especial, en la supervisión de algunos *peregrina sacra* que, como los cultos de la Gran Madre y de Atis, conocieron notable éxito durante el Imperio²¹. En tales condiciones, se entendería que un escritor afecto a los viejos modos de la religión republicana censurara al colegio esta dejación de sus funciones y, por lo mismo, los hubiera «eliminado» de su relato sobre la consulta de los Libros Sibilinos en 271, reemplazándolos por los pontífices²². Con ello se aviene la ausencia de los quincecénvros en los restantes pasajes de la *Historia Augusta* en que se hace referencia a consultas de los Libros, y el hecho de que en las dos ocasiones en que se los nombra aparezcan como simples cargos honoríficos (*vid. infra*). En cuanto al testimonio de Claudiano, hay que señalar que los pontífices aparecen citados junto con los harúspices etruscos, en un contexto tan irreal como irónico: el acceso del eunuco Eutropio al consulado es presentado por el poeta como un *monstrum*, un prodigio espantoso que es preciso expiar. Entra dentro de lo posible que el autor de la *Historia Augusta* haya tomado de Claudiano la idea de reemplazar quincecénvros por pontífices²³. Se trataría, en ambos casos, de simples artificios literarios.

De la consulta como tal poco hay que decir. Es Ulpio Silano el que detalla con más precisión los pasos a dar (*templum ascendite, subsellia laureata construite, velatis manibus libros evolvite, fata rei p. quae sunt aeterna perquirite*, *HA Aurel.* 19.6), luego resumidos en el breve relato que sigue a la aprobación del senadoconsulto (*itum deinde ad templum, inspecti libri, proditi versus*, *HA Aurel.* 20.3). Llama la atención el conocimiento que el autor parece tener del ritual, así como la solemnidad y el escrúpulo con que,

²¹ Es significativo, de hecho, que la última documentación epigráfica sobre la actividad del colegio de los quincecénvros esté relacionada con sus tareas de supervisión y control del culto de la Gran Madre de los dioses (*ILS* 4174, año 251; *Decr. Quind.* = *ILS* 4175, año 289). Añádase a esto la acumulación de sacerdocios (especialmente de cultos orientales) en la mayor parte de los quincecénvros que tenemos documentados para este período (tal el caso de Vetio Agorio Pretextato, ya comentado *supra*, n. 18; *vid.* también el cuadro adjunto en H. Bloch, «A New Document of the Last Pagan Revival in the West», *cit.*). Todo ello no entraña contradicción alguna con la atención que se dispensa a Apolo en la *Historia Augusta*, donde es uno de los dioses más nombrados (tras de Júpiter y el Sol, según Birley, «Religion in the Historia Augusta», *cit.*, p. 39).

²² Una explicación alternativa en G. Bloch: los pontífices aparecen en lugar de los quincecénvros porque en la época a que alude el relato ambos colegios estaban unificados (G. Bloch, s. u. «Duumviri sacris faciundis», *cit.*, p. 431).

²³ Sobre los préstamos de Claudiano a la *Historia Augusta*, *vid.* A. Chastagnol, «Le poète Claudien et l'Histoire Auguste», *Historia* 19 (1970), 444-463.

según aquél, proceden los sacerdotes: se cubren los asientos con el laurel de Apolo y las manos se envuelven para no tocar directamente los Libros. Ahora bien, es muy poco lo que sabemos acerca del procedimiento habitual de consulta de los Libros (debido, sobre todo, al secretismo que impregna todo lo relacionado con éstos). Ello, unido al hecho de que el texto que estamos considerando sea una ficción literaria, aconseja proceder con cautela y tomar estos datos a título de anécdota, hasta tanto puedan ser confirmados por otras vías.

También induce a sospecha la expresión *proditum versus*: difícilmente en una consulta de los Libros Sibilinos se daría a conocer el texto leído por los quincevíros, sino tan sólo las consecuencias que de él se extrajeran, en forma de prescripciones rituales o advertencias de orden general²⁴. De hecho, las noticias de versos u oráculos sacados de la colección y difundidos entre la población se suelen considerar falsificaciones: tal es el caso, por ejemplo, del oráculo de los tres Cornelios, citado más abajo. Cabe, ciertamente, la posibilidad de que nuestro autor se haya inspirado en Aur. Vict. 34.3: *proditum ex libris Sibyllinis est primum ordinis amplissimi victoriae vovendum*, pero aquí *proditum* se refiere, no a un oráculo, sino a una prescripción ritual (una supuesta *devotio* del emperador Claudio II)²⁵.

Las alusiones a las ceremonias ordenadas por los Libros Sibilinos se encuentran muy repartidas: en el pasaje inicial se habla de sacrificios realizados en ciertos lugares para impedir el paso de los invasores (*ut in certis locis sacrificia ferent, quae barbari transire non possent*, HA Aurel. 18.5; cf. *sacrificiorum curas*, HA Aurel. 21.4); en su discurso, Ulpio Silano alude a un canto ejecutado por «niños con el padre y la madre vivos» (*patrimis matrimisque pueris carmen indicite*, HA Aurel. 19.6); el informe de lo realizado tras la votación del senadoconsulto se extiende en más detalles (*lustrata urbs, cantata carmina, amburbium celebratum, ambarvalia promissa, atque ita sollemnitas, quae iubebatur, expleta est*, HA Aurel. 20.3). Tenemos aquí un nuevo «pastiche» ritual, fruto de la imaginación del autor. La referencia a la lustración de la ciudad no plantea mayores problemas: se encuentra en prescripciones rituales sibilinas²⁶. Otro tanto cabe decir de los cantos ejecutados por niños *patrimi et matrimi*²⁷. En cambio, sorprende la presencia de un *amburbium* y unas *Ambarbalia*, dos fiestas relacionadas, respectivamen-

²⁴ J. J. Caerols, *Los Libros Sibilinos en la historiografía latina*, cit., pp. 40 y 46.

²⁵ Vid. *supra*, n. 6.

²⁶ Liu. 21.62.6-7, 35.9.5, 42.20.3, 45.16.6, Obseq. 13.

²⁷ Liu. 37.3.1-6, Obseq. 40, Hor. *Saec.* 5-8, Lael. Fel. 4.

te, con la purificación de la ciudad y de los campos²⁸, que en ningún otro caso encontramos prescritas por los Libros Sibilinos. Por fuerza hay que pensar en una nueva invención del anónimo. Y otro tanto cabe decir a propósito de los sacrificios realizados en «ciertos lugares» para impedir el paso de los bárbaros: por un lado, no parecen guardar relación alguna con el resto del ceremonial recomendado por los sacerdotes; por otro, recuerdan un pasaje de Obsecuente, relativo al año 143 a.C., en que a raíz de una derrota del cónsul Apio Claudio ante los galos salasos *decemviri pronuntiaverunt se invenisse in Sibyllinis, quoties bellum Gallis illaturi essent, sacrificari in eorum finibus oportere* (Obseq. 21)²⁹. Entra dentro de lo posible que el autor de la *Historia Augusta* haya tenido en mente este texto, u otro del mismo tenor, en su empeño por dar a sus contemporáneos una imagen lo más favorecida posible de los Libros Sibilinos: en una Roma sometida a la amenaza, cada vez más opresiva y cercana, de los pueblos bárbaros, necesariamente causaría impacto el recordatorio de que ya durante la República se había utilizado la colección como remedio eficaz contra el *metus Gallicum*, y un siglo antes, en 271, había servido para frenar otra invasión de gentes del norte.

Las secuelas de las ceremonias prescritas son igualmente ajenas a lo que es habitual en este tipo de consultas. En el relato inicial se nos dice que los bárbaros retrocedieron en desbandada y de esta guisa encontraron la muerte a manos de los soldados de Aureliano (*ita barbari restiterunt, quos omnes Aurelianus carptim vagantes occidit, HA Aurel. 18.6*), y en el apéndice final que se vieron sobrecogidos por ciertas apariciones divinas (*monstris quibusdam speciebusque divinis impliciti... barbari, HA Aurel. 21. 4*). Por regla general, el objeto de las prescripciones dadas tras una consulta de los Libros Sibilinos es restaurar la *pax deorum* y, con ello, asegurar el éxito de Roma en sus empresas y la preservación de la ciudad y su Imperio. Apariciones milagrosas como las que aquí se describen nada tienen que ver con la colección. Nuestro autor, aparentemente, ha mezclado dos versiones o relatos que,

²⁸ G. Wissowa, *Religion und Kultus der Römer*, cit., pp. 142-143.

²⁹ J. J. Caerols, *Los Libros Sibilinos en la historiografía latina*, cit., pp. 407-410. Conviene señalar, no obstante, que el autor de la *HA* asocia el tratamiento del «problema de los marcomanos» a prácticas rituales que poco o nada tienen que ver con la religión tradicional, según se deduce de los otros dos pasajes en que alude al asunto: ya en su campaña contra los marcomanos, Marco Aurelio había recurrido a *peregrini ritus*, ante el pánico provocado por estos bárbaros (*tantus autem timor belli marcomanici fuit, HA Marc. Aur. 13.1*); más adelante, en la *Vida* de Heliogábalo, se detalla en qué habrían consistido tales *peregrini ritus*, a saber, *carmina y consecrationes* ejecutados por *Chaldei et magi* (*HA Hel. 9.1*).

en principio, poco o nada tendrían que ver entre sí: por un lado, la historia de la consulta de los Libros Sibilinos, que recoge y combina elementos de la imaginería tradicional de la colección (*HA Aurel.* 18.7-20.8); por otro, flanqueando esta versión que podríamos llamar «tradicional», un breve relato sobre sus supuestos poderes o capacidades «mágicas» (*HA Aurel.* 18.5-6 y 21.4).

La posición del autor se clarifica aún más en las numerosas alusiones que hace a los Libros Sibilinos como tales. Su importancia para la salvaguarda de Roma es un motivo recurrente a través del texto que venimos examinando (*libri Sibyllini noti beneficiis publicis*, *HA Aurel.* 18.5; *fatales libri, quibus spes belli terminandi sacro deorum imperio continetur*, *HA Aurel.* 19.1; *quotiescumque gravioraliquis extitit motus, eos semper inspectos neque prius mala publica esse finita, quam ex his sacrificiorum processit auctoritas*, *HA Aurel.* 19.2; *Apollinis beneficiis*, *HA Aurel.* 19.4; *sic apud maiores nostros multa finita sunt bella, sic coepta*, *HA Aurel.* 20.7). Obsérvese la insistencia en la finalización de las contiendas —un elemento siempre presente en las profecías milenaristas, que en Roma aparecen habitualmente vinculadas a círculos sibilísticos³⁰—: en el atribulado período que discurre entre el final del siglo IV y los comienzos del V, con la guerra a las puertas mismas de Roma, esta clase de preocupaciones estaban a la orden del día. Por la misma razón menudeaban las especulaciones acerca del destino de la ciudad y de su Imperio³¹, centradas a menudo en torno a la idea de *Roma aeterna*³². El autor de la *Historia Augusta* también tiene una palabra que decir al respecto: a sus lectores les recuerda que los Libros Sibilinos son, de hecho, los libros del destino (*fatales libri*, *HA Aurel.* 19.1; *fatalia iussa*, *HA Aurel.* 19.3), garantía y prenda eterna de la permanencia de Roma (*fata rei publicae quae sunt aeterna*, *HA Aurel.* 19.6)³³. No es casual que encontremos expresiones similares en otros

³⁰ J. Gagé, *Apollon romain. Essai sur le culte d'Apollon et le développement du «ritus Graecus» à Rome des origines à Auguste*, París 1955, pp. 677-678; id., «Apollon impérial, Garant des "Fata Romana"», cit., pp. 610-611.

³¹ Es significativo, por ejemplo, que inmediatamente después del saqueo de Roma por Alarico el término *fatum* aparezca de forma recurrente en las inscripciones (*CIL* 6.1676; *CIL* 6.1718 = *ILS* 5522; vid. J. F. Matthews, *Western Aristocracies*, cit., pp. 355-356).

³² Ch. G. Starr, *Civilization and the Caesars: The Intellectual Revolution in the Roman Empire*, Ithaca (Nueva York) 1954, p. 342; F. Paschoud, *Roma aeterna*, cit., pp. 153-154, 165, 167, 225-226, 329-330; P. Brown, *The World of Late Antiquity*, cit., pp. 120-122; G. Wissowa, *Religion und Kultus der Römer*, cit., p. 341.

³³ Frente a Syme («A Paradoxical Comparison», cit., p. 140), sostiene Birley («Religion in the *Historia Augusta*», cit., pp. 34-35) que en la *Historia Augusta* el concepto de *fa-*

escritores de la época: Claudiano habla del *carmines fatidico* en alusión a los Libros (*Carm.* 26.231-232), Rutilio Namaciano lamenta la destrucción de los *aeterni fatalia pignora regni* (2.55), y el cristiano Prudencio, quizá en alusión a este mismo hecho, proclama alborozado *non spumat anhelus / fata Sibyllinis fanaticus edita libris* (*Apoth.* 439-440).

Ya se ha señalado la importancia que en este texto revisten el discurso de Ulpio Silano y la carta de Aureliano. Uno y otra se encuentran estrechamente relacionados, tanto en plano de las ideas como en la disposición formal de sus contenidos (el expediente sirve, además, para dar expresión a una de las tesis principales del autor de la *Historia Augusta*: no hay salvación posible para Roma sin consenso y armonía entre príncipe y Senado)³⁴. Así, los dos comienzan con quejas por la demora con que procede el Senado, acompañadas en cada caso de una comparación: para Aureliano, los senadores proceden como si estuvieran *in Christianorum ecclesia* (*HA Aurel.* 20.5); por su parte, Silano compara a sus compañeros de escaño con quienes acuden al médico cuando apenas hay ya cura posible (*HA Aurel.* 19.3). A continuación, la exhortación de Aureliano a consultar los Libros (*HA Aurel.* 20.6-7) encuentra su paralelo en el recordatorio de Silano sobre anteriores recomendaciones suyas en el mismo sentido (*HA Aurel.* 19.4). Incluso la justificación esgrimida por Aureliano, a saber, que también el emperador precisa la ayuda divina y que en modo alguno entraña deshonra alguna recibirla (*HA Aurel.* 20.6-7) da cumplida respuesta a las objeciones que algunos aduladores habían esgrimido en su momento para oponerse a la propuesta de Silano (*HA Aurel.* 19.4). Por último, el ofrecimiento del emperador a hacerse cargo de los gastos y su crítica al Senado por su cicatería (*HA Aurel.* 20.7-8) se corresponden con las palabras que cierran la intervención de Silano (*HA Aurel.* 19.6).

Esta coincidencia formal no hace sino reforzar la identidad del mensaje contenido en ambos pasajes: es bueno para el Estado que el emperador

tum tiene notable relevancia: aparece en no menos de treinta pasajes, todos ellos inventados por el autor.

³⁴ Es revelador el amargo comentario que se hace poco después, a propósito de las ejecuciones de senadores ordenadas por el mismo Aureliano: *interfecti sunt enim nonnulli etiam nobiles senatores, cum his leve quiddam et quod contemni a mitiore principe potuisset vel unus vel levis vel vilis testis obiceret. quid multa? magnum illud et quod iam fuerat et quod non frustra speratum est infamiae tristioris ictu contaminavit imperium. timeri coepit princeps optimus, non amari, cum alii dicerent perfodiendum talem principem, non optandum, alii bonum quidem medicum, sed mala ratione curantem* (*HA Aurel.* 21.6-8).

(siempre en perfecto acuerdo con el Senado) rinda culto a los dioses y solicite su ayuda en las empresas que acometa. El tono de polémica contenida es patente en las expresiones puestas en boca de Silano: *cum adulando dicerent tantam principis Aureliani esse virtutem, ut opus non sit deos consuli, proinde quasi et ipse vir magnus non deos colat, non de dis immortalibus speret* (HA Aurel. 19.4). Por dos veces el anónimo recuerda que nada tiene de vergonzante alcanzar la victoria con la ayuda de los dioses (*opem deorum, quae numquam cuiquam turpis est*, HA Aurel. 19.5; *neque enim indecorum est diis iuvantibus vincere*, HA Aurel. 20.7), un mensaje destinado por igual a paganos y cristianos. El mismo tono polémico se adivina en el irónico *quasi in christianorum ecclesia*³⁵ (HA Aurel. 19.5) y en la declaración final *nisi divina ope... Romana victoria non fuisset* (HA Aurel. 21.4). Aquí, como han señalado diversos estudiosos, se pergeña una respuesta al relato cristiano de la victoria de Constantino en el puente Milvio³⁶: si allí intervenían los ángeles de Dios para asegurar la victoria del ejército constantiniano, aquí, por el contrario, el éxito se hace depender de la ayuda de los dioses, manifestada en forma de apariciones divinas³⁷. La polémica resulta aún más patente si tenemos en cuenta que en su narración Lactancio pone de relieve la inutilidad de los Libros Sibílinos, que en vano habían prometido la victoria a Majen-

³⁵ Una crítica, según Chastagnol (*Histoire Auguste*, cit., p. CXL), a la actitud de la facción cristiana del Senado, dedicada tan sólo a parlotear y retrasar la adopción de decisiones importantes. Una posible vía para explicar esta enigmática expresión la ofrece el segundo término de la oposición, *in templo deorum omnium*. Si interpretamos que el *templum* en cuestión no es otro que la propia Roma (el único espacio que puede albergar todos los dioses: recuérdense las palabras finales del discurso de Camilo en Liu. 5.54.7; al respecto, vid. también N. Fustel de Coulanges, *La ciudad antigua*, trad. esp., Barcelona 1987, 2.ª ed., p. 178; L. Duret - J. P. Néraudau, *Urbanisme et métamorphoses de la Rome Antique*, París 1983, p. 21), tendríamos aquí un sutil contraste entre Roma y la iglesia de los cristianos, una curiosa forma de dar la vuelta al decreto de 395 (*Cod. Theod.* 16.10.13) que había hecho de los afectos a la religión tradicional unos extranjeros en su propia patria, un pueblo aparte llamado *pagani*.

³⁶ Lact. *Mort.* 44.3-6, Eus. *VC* 1.28-30, Naz. *Paneg.* 10.14.

³⁷ La insistencia en la ayuda divina como explicación primordial de la victoria romana tendría como referente la argumentación empleada por Símaco en su tercera *Relatio* sobre el Altar de la Victoria (A. Chastagnol, *Histoire Auguste*, cit., pp. CXL-CXLI). Vid. también al respecto F. Paschoud, «Raisonnements providentialistes dans l'Histoire Auguste», *Bonner Historia-Augusta-Colloquium 1977/78*, ed. J. Straub, Bonn 1980, pp. 163-178, esp. pp. 175-177; H. Brandt, «Die "heidnische Vision" Aurelians (H.A. A 24, 2-8) und die "christliche Vision" Konstantins des Grossen», *Historiae Augustae Colloquium Maceratese*, Bari 1995, pp. 107-117, esp. pp. 109-111; J. Geffcken, «Religionsgeschichtliches in der Historia Augusta», *Hermes* 55 (1920), 279-295, esp. p. 290.

cio inmediatamente antes de que éste encontrase la muerte frente a las tropas de Constantino³⁸.

La idea de que sólo la vuelta a los cultos tradicionales puede garantizar la victoria sobre los invasores bárbaros y la salvación de Roma constituye uno de los puntales de la propaganda pagana en la época en que ha sido escrita la *Historia Augusta*. Su autor, sin embargo, fuerza las cosas y se atreve a sugerir que el emperador debe rendir culto a los dioses y poner en ellos su esperanza (*HA Aurel.* 19.4), precisamente en un momento en que desde la corte imperial, con el príncipe a la cabeza, parten los ataques más contundentes y destructivos contra los ritos y dioses paganos.

Llama la atención la amplitud e importancia que se acuerda a la consulta de los Libros Sibílinos en la *Vida* de Aureliano, a la vista de la parquedad de las alusiones a los Libros en el resto de la obra. Sólo en dos pasajes, de hecho, volvemos a encontrar prescripciones emanadas de aquéllos con ocasión de graves calamidades:

fuit terrae motus eo usque gravis imperante Gordiano, ut civitates etiam terrae hiatu cum populis deperirent. ob quae sacrificia per totam urbem totumque orbem terrarum ingentia celebrata sunt. et Cordus quidem dicit inspectis libris Sibyllinis celebratisque omnibus, quae illic iussa videbantur, mundanum malum esse sedatum.

(Gord. 26.1-2)

Gallieno et Faustiano cons. inter tot bellicas clades etiam terrae motus gravissimus fuit et tenebrae per multos dies, auditum praeterea tonitruum terra mugiente, non Iove tonante, quo motu ipsae multae fabricae devoratae sunt cum habitatoribus, multi terrore emortui; quod quidem malum tristius in Asiae urbibus fuit. mota est et Roma, mota Libya. hiatus terrae plurimis in locis fuerunt, cum aqua salsa in fossis appareret. maria etiam multas urbes occuparunt. pax igitur deum quaesita inspectis Sibyllae libris factumque Iovi Salutaris, ut praeceptum fuerat, sacrificium. nam et pestilentia tanta extiterat vel Romae vel in Achaicis urbibus, ut uno die quinque milia hominum pari morbo perirent.

(Gall. 5.2-5)

Las expresiones utilizadas para referirse a la consulta de la colección son prácticamente idénticas en ambos casos: *inspectis libris Sibyllinis* (*HA Gord.*

³⁸ *Lact. Mort.* 44.8.

26.2) / *inspectis Sibyllae libris* (HA Gall. 5.5), y similares a las que se encuentran repetidamente en el relato de la Vida de Aureliano (*libri Sibyllini... inspecti sunt*, HA Aurel. 18.5, *libros inspici* 18.7, *inspiciantur fatales libri* 19.1, *eos semper inspectos* 19.2, *inspecti libri* 20.3, *inspiciantur libri* 20.7, *inspectionem librorum* 21.4). Se advierte también el mismo tono catastrofista, el mismo gusto por la descripción meticolosa y detallada de los desastres acaecidos, que recuerda de lejos, sin los aditamentos tétricos y efectistas del autor de la *Historia Augusta*, los informes oficiales de portentos y prodigios que preceden en Livio a las disposiciones expiatorias al comienzo de cada mandato consular³⁹. Asimismo, es de inequívoco sabor liviano⁴⁰ la expresión *pax deum* (HA Gall. 5. 5), que no vuelve a aparecer en el resto de la obra.

Hay, ciertamente, otra alusión a versos sibilinos, al comienzo de la Vida de Hadriano, pero en este caso se trata de la colección judeo-cristiana:

quo quidem tempore cum sollicitus de imperatoris erga se iudicio Vergilianas sortes consuleret, «quis procul ille autem ramis insignis olivae / sacra ferens? nosco crines incanaeque menta / regis Romani, primam qui legibus urbem / fundabit, Curibus parvis et paupere terra / missus in imperium magnum, cui deinde subibit», sors excidit, quam alii ex Sibyllinis versibus ei provenisse dixerunt.

(HA Hadr. 2.8)

Ciertos versos sacados de las *sortes Vergilianas* eran tenidos por sibilinos, según el autor de la *Historia Augusta*, y no anda descaminado, ya que la identificación de Hadriano con el buen rey Numa, caracterizado por el cabello y la barba blanca, se encuentra también en *Or. Sib.* 5.46-51⁴¹. Parece,

³⁹ La influencia de los catálogos de prodigios de Tito Livio es evidente en los listados de *omina* que en la *Historia Augusta* anuncian la muerte o el éxito del futuro emperador, según ha puesto de manifiesto Y. de Kisch, «Sur quelques omnia imperii dans l'histoire Auguste», *REL* 51 (1973) 190-207. El empleo del texto de Livio en la *Historia Augusta* llega al préstamo literal, incurriendo en ocasiones en curiosos anacronismos: en referencia a su propia época, Livio había escrito *scriba pontificius, quos nunc minores pontifices appellant* (Liu. 22. 57. 3), seguido fielmente por el autor de la *Historia Augusta*, donde leemos *cum scriba pontificis esset, quos hodie pontifices minores vocant* (HA Macrin. 7.2). Vid. éste y otros ejemplos similares en A. Chastagnol, *Histoire Auguste*, cit., p. LXXXII.

⁴⁰ Liu. 24.11.1, 27.23.4. Cf. también Pl. *Poen.* 254, Gratt. 407.

⁴¹ J.-P. Callu - A. Gaden - O. Desbordes, *Histoire Auguste. Tome I, 1^{re} partie*, París 1992, p. 91. Zoepffel sostiene la teoría de que en el curso del proceso de conversión de la obra virgiliana en materia oracular determinados pasajes de la misma fueron incluidos en el gran *corpus* de profecías judeo-cristianas llamadas «sibilinas» (R. Zoepffel, «Hadrian und Numa», *Chiron* 8 [1978], 91-427).

pues, que nuestro anónimo sabe de las diferencias que separan ambas colecciones, según se deduce de la forma en que se refiere a cada una de ellas⁴² y de los contextos en que se insertan sus alusiones. Querría ello decir, por otra parte, que los círculos de la aristocracia culta en que aquél se movía estaban familiarizados con este material profético, tan hostil a Roma en sus proclamas como adaptable a los intereses propagandísticos de los cristianos.

Resulta desconcertante, por último, la profecía que se cita en la *Vida* de Tácito, referida a su sucesor Probo, uno de los *boni principes* (o, lo que es lo mismo, afectos al Senado) de la *Historia Augusta*:

quem (sc. Probum) quidem multi ferunt etiam Sibyllinis libris promissum, qui si diutius fuisset, orbis terrae barbaros non haberet.

(*HA Tac.* 16.6)

Tratándose de un oráculo, esperaríamos *Sibyllinis versibus*, como en el caso anterior. Además, el verbo utilizado no es una forma de *inspicio*, sino de *promitto*, que remite inequívocamente al ámbito de la profecía. Si el autor ha dejado de lado la pauta seguida hasta aquí —según la cual los Libros Sibilinos, designados como *libri*, aparecen vinculados, siempre en el ámbito de la religión tradicional, a ceremonias de expiación con ocasión de grandes calamidades— ha de haber una razón, que se nos escapa.

Quizá pueda aportar alguna luz el hecho de que este emperador haya centrado su propaganda religiosa y política en el sueño de la Edad de Oro⁴³, una profecía de corte milenarista estrechamente unida a la Sibila desde Virgilio (*vid. supra*) y muy utilizada en la colección judeo-cristiana. Hay noticias, además, de la existencia de oráculos relativos a su descendencia, puestos en circulación por los *Petronii Probi*, una de las grandes familias consulares de la segunda mitad del siglo IV⁴⁴. Por una u otra vía, cabe la posibilidad de que Probo, un emperador que gozó de gran estima entre sus contemporáneos por sus logros militares en multitud de frentes y por su sueño de lograr una paz universal y duradera⁴⁵, apareciera con el tiempo

⁴² *Vid.* lo dicho más arriba sobre *inspecti libri, proditi versus* (*HA Aurel.* 20. 3).

⁴³ *HA Prob.* 23, *Eutr.* 9.17.3, *Aur. Vict.* 37.3. *Vid.* A. Chastagnol, *Histoire Auguste*, cit., pp. 1069-1070; J. J. Caerols, *Los Libros Sibilinos en la historiografía latina*, cit., pp. 551-552.

⁴⁴ Henze, s u. «Aurelius. 194», *RE* 2.2 (1896), 2516-2523, esp. col. 2517-2518.

⁴⁵ La fórmula *brevi milites necessarios non futuros*, repetida por dos veces en la *Vida* (*HA Prob.* 20.5, 22.4), bien podría ser un eslogan de su reinado. En el mismo sentido apuntan algunas de sus leyendas monetarias: *pax aeterna* y *pax ubique* (A. Chastagnol, *Histoire Auguste*, cit., p. 1069).

como sujeto de profecías ligadas a la promesa recurrente de la Edad de Oro, emanadas en ambientes del sibilinismo judeo-cristiano o bien en círculos de la aristocracia pagana del siglo IV⁴⁶ (lo que explicaría la segunda oración de relativo, *qui si diutius fuisset, orbis terrae barbaros non haberet*, expresión de una de las directrices principales que marcan la acción política de estos nobles a lo largo del siglo y en los primeros compases del siguiente). Si tal fuera el caso, nuestro anónimo se habría desviado de su norma (una imagen de los Libros Sibilinos ajustada al modelo republicano) para hacerse eco de temas propagandísticos de las grandes familias aristocráticas de su época.

En lo tocante a los custodios de los Libros Sibilinos, la sustitución de los quincevíros por los pontífices en la consulta de la *Vida* de Aureliano cuadra igualmente con lo que encontramos en las otras biografías. De hecho, las únicas alusiones directas a los quincevíros se encuentran en la *Vida* de Alejandro Severo (que, junto con la de Aureliano, concentra casi una cuarta parte del total de pasajes de contenido religioso de la *Historia Augusta*)⁴⁷. Aparecen expresadas en un tono formulario, a propósito de medidas administrativas aplicadas a tres de los *quattuor amplissima collegia*:

pontificibus tantum detulit et quindecim viris atque auguribus, ut quasdam causas sacrorum a se finitas iterari et aliter discingi pateretur.

(HA Alex. Sev. 22. 5)

pontificatus et quindecimviratus et auguratus codicillares fecit, ita ut in senatu allegarentur.

(HA Alex. Sev. 49. 2)

Ambos pasajes son muy posiblemente invenciones (no fue Severo Alejandro un emperador que se distinguiera precisamente por su preocupación por la religión tradicional de Roma), pero sirven en cualquier caso para de-

⁴⁶ No faltaban precedentes en tal caso: cuando la intentona de Catilina, uno de los conjurados, Léntulo, había esgrimido un supuesto oráculo sibilino que prometía el *regnum* a su familia. La historia se podía leer en el *Epítome* de Floro (Flor. *Epit.* 2.12.8, también en Sall. *Cat.* 47.2), al que tuvo acceso el autor de la *Historia Augusta* (A. Chastagnol, *Histoire Auguste*, cit., p. LXXXIII), y era conocida en la época en que ésta fue redactada, ya que San Agustín hace referencia a ella (Aug. *Gramm.* 501.25K, a propósito del proverbio *τρία κάππα κίκιστα*, aplicado por el santo a tres Cornelios, Sila, Cinna y Léntulo, que así eran designados —nos dice— en los Libros Sibilinos).

⁴⁷ A. R. Birley, «Religion in the Historia Augusta», cit., p. 31.

mostrar que nuestro autor reconoce de forma explícita la existencia del colegio de los quindecénviro, si bien sólo a título «administrativo», enmarcado en el conjunto de sacerdocios de la religión oficial y con carácter meramente honorífico. En modo alguno los relaciona con los Libros Sibilinos, cuya consulta corre por cuenta de los pontífices o bien aparece expresada de forma impersonal. Hasta aquí las alusiones directas a los Libros Sibilinos y a los quindecénviro.

Hay otros pasajes, sin embargo, que rezuman un cierto aire sibilístico, sin que haya en ellos la menor alusión a los Libros o a sus sacerdotes. Comentaré aquí dos que, a mi juicio, ofrecen pocas dudas a este respecto.

En las *Vidas* de Caro, Carino y Numeriano se alude al castigo sufrido por el primero tras haber intentado traspasar el río Ctesifonte, frontera oriental del Imperio:

plerique dicunt vim fati quandam esse, ut Romanus princeps Ctesifontem transire non possit, ideoque Carum fulmine absumptum, quod eos fines transgredi cuperet, qui fataliter constituti sunt.

(HA Car. 9. 1)

A pocos años del desastre de Juliano en Oriente, las palabras del anónimo debían resonar con especial intensidad en la mente de sus lectores. Quien a los ojos de todos se presentaba como la última gran esperanza de los paganos había encontrado la muerte por haber hecho caso omiso de las advertencias que sus propios dioses le habían enviado tanto en forma de prodigios como a través de los Libros Sibilinos, consultados por orden suya. La prescripción que éstos habían dado era clara: *imperatorem eo anno discedere a limitis suis aperto prohibuisse responso*⁴⁸. Es difícil no ver en esta respuesta la mano de los círculos senatoriales romanos, opuestos a en la aventura oriental de un emperador demasiado aficionado a la cultura y la religión helenas. Juliano, un devoto fervoroso del culto apolíneo, quedaría impresionado por la prescripción emanada de los Libros de la Sibila, así como por el incendio de dos de los más importantes templos de su patrono, el de Dafne y el del Palatino, donde se custodiaban los Libros Sibilinos (milagrosamente salvados, al parecer)⁴⁹, pero nada le detuvo en el camino que había emprendido para encontrarse con su destino.

⁴⁸ Amm. 23.1.7.

⁴⁹ Amm. 23.3.3.

Ahora bien, la obsesión por la frontera oriental del Imperio, aquí explicitada de forma reiterativa con alusiones al destino (*vim fati quandam esse, ut Romanus princeps Ctesifontem transire non posset, fines... qui fataliter constitui sunt*), tenía precedentes muy antiguos. El primero es bien conocido: la sesión del Senado en que César fue asesinado estaba destinada, nos dicen las fuentes, a proclamarlo *rex* en virtud de una recomendación sibilina, según la cual sólo un rey podría vencer a los partos⁵⁰. La misma obsesión por el enemigo oriental, justificada si consideramos la traumática derrota de Craso y la posterior atención que la mayoría de los emperadores a partir del siglo II debieron prestar a este frente, aparece ya a comienzos del siglo II a.C., cuando los romanos empezaban a adentrarse por vez primera en aquellas tierras. El año 189 a.C., nos cuenta Livio⁵¹, un oráculo, también procedente de la colección sibilina, había predicho un desastre a aquéllos que se atrevieran a cruzar la frontera natural que constituye la cadena montañosa del Tauro; un general romano, Cneo Manlio Vulson, se vio obligado a acampar en la misma cresta, sin posibilidad de avanzar más allá, como hubiera sido su deseo. Es posible que el autor de la *Historia Augusta* tuviera en mente el texto de Livio, a la vista de la llamativa similitud de las expresiones *superantibus terminos fatalis* (Liu.) / *fines transgredi... qui fataliter constitui sunt* (HA).

Así pues, las alusiones al *fatum* del Imperio, estrechamente ligado en el ideario romano a los Libros Sibilinos, autorizan a adscribir el pasaje en cuestión a los de tema sibilístico, por más que nuestro autor haya pasado por alto, deliberada o involuntariamente, esta vinculación. Por otro lado, es evidente que aquí se recogen planteamientos del programa político de la aristocracia senatorial de Roma: lejos de preocuparse por las fronteras orientales del Imperio, es necesario que el emperador concentre todos sus esfuerzos en la parte occidental del Imperio, sometido a la presión cada vez más agobiante de los pueblos bárbaros. La idea, podían argüir estos tradicionalistas, no era nueva: remontaba a los comienzos mismos de la expansión romana en Oriente, según se podía leer en Livio.

El segundo pasaje de carácter sibilístico también tiene que ver con límites prohibidos. En las *Vidas* de los treinta tiranos se hace referencia a la prohibición de llevar las enseñas del poder consular a Egipto:

⁵⁰ Suet. *Iul.* 79.3, Cic. *Diu.* 2.110-112, Plut. *Caes.* 60.1-3, App. *BC* 2.110, *D.C.* 44.15.

⁵¹ Liu. 38.45.3.

qui cum Theodoto vellet imperium proconsulare decernere, a sacerdotibus est prohibitus, qui dixerunt fasces consulares ingredi Alexandriam non licere.

(HA Tyr. 22.10)

Aquí la prohibición se atribuye a «unos sacerdotes», sin entrar en detalles. Más abajo, en el mismo capítulo, se da una explicación de esta extraña orden:

fertur enim apud Memfim in aurea columna Aegyptiis esse litteris scriptum tunc demum Aegyptum liberam fore, cum in eam venissent Romani fasces et praetexta Romanorum

(HA Tyr. 22.13)

El propio autor, en cualquier caso, nos proporciona la clave para comprender el pasaje: esta prohibición existía desde los tiempos de Cicerón, que alude a ella en su discurso *In Gabinium* (*cuius rei etiam Ciceronem, cum contra Gabinium loquitur, meminisse satis novimus*, HA Tyr. 22.11). Se trata, en efecto, del famoso escándalo de la restitución del rey Ptolomeo Auletes en su trono de Egipto (56-55 a.C.), una empresa que prometía pingües beneficios a quien se atreviera a desafiar la autoridad de los quincevíros, que luego de consultar los Libros Sibilinos habían prohibido conducir al rey de vuelta a su país o, al menos, hacerlo con un ejército⁵². Ignoramos si la expresión *qui dixerunt fasces consulares ingredi Alexandriam non licere* la tomó nuestro autor del discurso de Cicerón (que no se nos ha conservado), pero entra dentro de lo posible, ya que sabemos que el Arpinate había alentado en un primer instante a su amigo Publio Cornelio Léntulo Esfínter, a la sazón gobernador proconsular de Cilicia, a emprender la aventura haciendo caso omiso de los que despectivamente llamaba *homines religiosi Sibyllae*⁵³. En cualquier caso, la mayoría de las fuentes informan con claridad de que la prohibición había emanado del colegio quinceviral. El autor de la *Historia Augusta*, sin embargo, optó por ignorarlos, remitiendo el asunto a unos «sacerdotes» indefinidos. Al hacerlo, se atenía a pautas ya conocidas.

A modo de conclusión, creo que siguen siendo válidas las consideraciones que hacía en mi estudio sobre la presencia de los Libros Sibilinos en la

⁵² Cic. *Fam.* 1.7.4, *Pis.* 48-49, *Luc. Ciu.* 8.823-826, *App. BC* 2.24, *Syr.* 51, *D.C.* 39.15.2, 39.56.4, 39.62.3.

⁵³ Cic. *Fam.* 1.7.4.

historiografía latina: «... cercana ya la destrucción de los Libros Sibílinos, el autor de la *Historia Augusta* ha recuperado el tono y las maneras de los antiguos analistas republicanos para presentar una imagen de la colección muy cercana a la de Livio. Ahora bien, las noticias que nos transmite son, en la mayoría de los casos, fruto de su imaginación, invenciones puestas en función de una ideología: la de la aristocracia senatorial romana, empeñada en el rescate de los antiguos ideales morales, políticos y religiosos republicanos. Cuando alude a los Libros el autor de la *Historia Augusta* intenta actualizar la fuerza y la efectividad que aquéllos tuvieron durante los primeros siglos de Roma. Pero esta recuperación es la de un anticuario, la de quien vuelve la mirada hacia un pasado perdido irremediablemente: lo que encuentra en él carece ya de vida y nada tiene que decir en el momento presente. Es la postura de un grupo que se encuentra a la defensiva frente a las nuevas condiciones socio-políticas y religiosas en que se desenvuelve el Imperio Romano. En el plano espiritual, éstas se concretan en el crecimiento apabullante e incontenible del cristianismo, que obliga a estos viejos paganos a refugiarse en los ideales republicanos, carcomidos por el paso del tiempo y destinados a desaparecer con ellos»⁵⁴.

⁵⁴ J. J. Caerols, *Los Libros Sibílinos en la historiografía latina*, cit., p. 593.